

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1025

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio de Fincas Urbanas de Zaragoza

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2024 referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza, (código de convenio núm. 50003125011999), suscrita el día 2 de febrero de 2024 entre representantes de los trabajadores (UGT, CC.OO. y AEFU) y la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 5 de febrero y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2024. — La subdirectora provincial de Trabajo, (P.S. Resolución 29 de mayo de 2020 de la directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social), la jefa de sección de Regulación de Empleo y Relaciones Colectivas, María Concepción Hernández Mallén.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FINCAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En Zaragoza, y siendo las 13:00 horas del día 2 de febrero de 2024, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza los a continuación relacionados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Fincas Urbanas de la Provincia de Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 9 del referido convenio colectivo:

• Por la parte empresarial:

—Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), representada por don Andrés Martínez Cortes.

• Por la parte social:

—Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por don Esteban Lauroba de Górriz.

—CC.OO del Hábitat de Aragón, representada por don Mariano Álvarez Pina.

—Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (A.E.F.U.), representada por don Enrique Marín Ferrer y José Manuel Oto Martínez.

Por todo lo cual,

esta comisión paritaria conviene en resolver por unanimidad sobre las cuestiones expuestas anteriormente e insta el registro de la presente acta a efectos de su publicidad posterior a través del BOPZ de las tablas salariales de 2024, producto de incrementar las de 2023 en 3,1 puntos porcentuales.

Se mandata a don Esteban Lauroba de Górriz para que proceda con los trámites de publicidad y registro del Acta.

ANEXO I
Tablas salariales 2024
 (3,1% sobre tablas salariales 2023)

Tabla de salarios base por categorías	
Nivel A y B (Portero o conserje):	
• Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas. (Sin contar Locales comerciales)	1.155,49 € mes
• Y de 41 en adelante. (Sin contar locales comerciales).	1.230,84 € mes
Nivel C (Portero o conserje-mantenedor-reparador)	1.487,46 € mes
Nivel D (Empleado de mantenimiento)	1.380,06 € mes
Nivel E (Encargado de garaje).	1.230,84 € mes
Nivel F (Jardinero).	1.230,84 € mes
Nivel G (Socorrista).	1.230,84 € mes
Nivel H (Empleado de limpieza).	1.230,84 € mes
Nivel I (Empleado de control de accesos)	1.230,84 € mes
Tabla de complementos salariales	
Por realización pequeñas reparaciones	49,57 € mes
Por cada ascensor (excluido el primero)	40,16 € mes
Por cada motor (excluido el primero)	40,16 € mes
Por cada portal (excluido el primero)	12,55 € mes
Por cada escalera (excluido la primera)	37,67 € mes
Complemento por ausencia de otras retribuciones (COR)	116,06 € mes
Por calefacción/frío los meses que funcione:	
• Por agua caliente sanitaria.	125,54 € mes
• Con caldera independiente de la del agua caliente	125,54 € mes
Por centralita telefónica hasta 40 ex.	62,54 € mes
Por cada 20 extensiones más	31,28 € mes
Por viales, zonas y jardines:	
• Hasta 300 metros cuadrados	50,21 € mes
• De 301 a 1000 m ²	125,59 € mes
• Más de 1000 m ²	175,78 € mes
Por piscinas (los meses que se preste el servicio):	
• Por cada una independiente adultos	113,00 € mes
• Por cada una independiente infantil	57,06 € mes
• Sábados domingos y festivos excepto socorristas profesionales	25,10 € día
Por garajes	
• Por cada plaza garaje hasta 100 plazas	1,84 € mes
• Por cada plaza garaje a partir de 101	1,23 € mes
Antigüedad	
Valor mínimo de la antigüedad consolidada	14,81 € mes
Horas extras	
Valor de las horas extras.	14,81 €

ANEXO II
Complementos

Complementos	
Pluses por atención calefacción/frío y/o agua caliente. En sábados, domingos y festivos, Calderas de gasoil o gas por cada día sábado, domingos o festivos con caldera de gasoil o gas	25,09 €
Calderas de carbón (en todo caso se cobrará el complemento por la atención de cada una de ellas):	
• Por cada sábado caldera de carbón.	25,09 €
• Por cada domingo o festivo caldera de carbón.	37,67 €
Plus electricidad y agua	31,40 € mes
Plus por recogida de residuos orgánicos:	
• Mínimo por vecino y mes	2,84 €
Plus por recogida selectiva de residuos no orgánicos:	
• Mínimo por vecino y mes	2,84 €
Valoración de la vivienda de portería	127,14 € mes
Pluses extrasalariales	
Plus por ropa de trabajo	22,42 € mes
Plus por llamadas telefónicas	13,04 € mes
Plus por transporte (excepto porteros)	52,28 € mes